



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00084923- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de Becas tipo A) presentada por la Dra. Cecilia Díaz del Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que las becarias desarrollarán tareas de digitalización de las actas de nacimientos provinciales del período comprendido entre los años 1976 y 1983, de acuerdo al convenio suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Córdoba;

Que la Dra. Cecilia Díaz se desempeñará como Directora responsable de las becas;

Que cuenta con intervención de la Secretaría de Administración y de Extensión de esta Facultad;

Que el pedido se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que se han fijado los montos de las asignaciones estímulos correspondientes y se ha cumplido con las previsiones de los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Otorgar las Becas tipo A) a las estudiantes que se mencionan a continuación para cumplir tareas de digitalización en el marco convenio suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba:

Apellido y Nombres	CUIL	PERIODO
Lucero, Dayana Ayelen	27-39933495-6	17/08/2021 al 30/11/2021
Mouchard, Michelle	27-34598501-3	24/09/2021 al 30/11/2021

Art. 2°.- Dejar sin efecto las becas otorgadas a las estudiantes que se mencionan seguidamente, dispuestas por RD-2021-918-E-UNC-DEC#FCE y RD-2021-1024-E-UNC-DEC#FCE respectivamente:

Apellido y Nombres	CUIL	Fecha de Baja
Argüello, Macarena Anahid	27-39.620.856-9	14/09/2021

Carranza, María Florencia	27-39.935.354-3	17/08/2021
---------------------------	-----------------	------------

Art. 3°.- Las Becarias percibirán una asignación estímulo de pesos dieciocho mil (\$18.000) cada 35 registros diarios digitalizados.

Art. 4°.- Designar como Directora Responsable de las becarias a la Dra. Cecilia Díaz.

Art. 5°.- Disponer que el Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de Información deberá contratar el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para los becarios, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 6°.- Comuníquese a Secretaría de Extensión y de Administración, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.